

# **BASES PARA EL EXAMEN NACIONAL DE MEDICINA 2009 (ENAM)**

Aprobado en sesión de Consejo Directivo  
6 de noviembre de 2009

## **1. PRESENTACION**

El control de la calidad de la Educación Médica en nuestro país se rige actualmente por el proceso de acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina.

El Examen Nacional de Medicina (ENAM) organizado por la ASPEFAM, y dirigido a los estudiantes de medicina en el último año de su formación (internado médico), se ha efectuado en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, con resultados satisfactorios. Desde el año 2008, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina viene aplicando el ENAM a todos los estudiantes de medicina de las Facultades del país **que estén cursando el internado médico**, con el fin de evaluar los conocimientos del futuro médico general.

Desde el año 2006, haber rendido el ENAM es requisito para postular al Residentado Médico, según lo dispuesto por R.S. 002-2006-SA. A partir del 2008 la calificación del ENAM tiene un valor de 70% para la distribución de las plazas de SERUMS, según DS 007-2008-SA

## **2. OBJETIVOS**

- Evaluar los conocimientos en ciencias básicas, ciencias clínicas, y en salud pública alcanzados por los estudiantes de medicina próximos a graduarse, brindando información objetiva a las Facultades o Escuelas de Medicina, así como a los propios estudiantes, con el fin de promover el mejoramiento de la Educación Médica.
- Promover la revisión crítica del perfil de formación y una cultura de evaluación del desempeño institucional en la formación de los médicos generales.
- Establecer un referente nacional de evaluación válido y objetivo de los conocimientos médicos, reconocido por instituciones formadoras y prestadoras de servicios de salud.

## **3. BASE LEGAL**

- Ley Universitaria N° 23733.
- Resolución Ministerial N° 529-86-SA/DM que designa a la ASPEFAM como institución asesora del Sector Salud en materia de Educación Médica.
- Estatuto de ASPEFAM
- DS. N° 008-88-SA Normas básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico
- RS. N° 002-2006-SA Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico
- RM. N° 620-2006/MINSA Establecen realización anual del Examen Nacional de Medicina en sedes de las facultades de medicina del país.
- DS 007-2008-SA Modifican Reglamento de Ley SERUMS

## **4. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL ENAM**

El Consejo Directivo de ASPEFAM se constituye en Comité Organizador del ENAM, para lo cual contará con un equipo técnico encargado de la elaboración del examen y responsables de seguridad, así como con el asesoramiento y apoyo de la

Comisión Permanente de Educación Médica, en coordinación con las facultades de medicina.

El Consejo Directivo asume la responsabilidad de los aspectos técnicos y pedagógicos de la prueba, así como la supervisión y conducción de la misma. El apoyo logístico es brindado por la Secretaría Ejecutiva de ASPEFAM.

El Equipo técnico para la revisión de preguntas y elaboración del examen esta conformado por un coordinador general a cargo de la Secretaría Ejecutiva de ASPEFAM y coordinadores de las áreas componentes del examen, cada uno de los cuales contará con docentes calificados en la elaboración de pruebas.

El banco de preguntas y archivos del ENAM permanecen bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva de ASPEFAM

Los aspectos económicos y financieros serán coordinados y ejecutados por el Consejo Directivo de ASPEFAM.

#### **5. PARTICIPANTES DEL ENAM:**

- Internos de las facultades de medicina del país.
- Médicos titulados en el extranjero con certificación oficial o en trámite refrendado por la ANR.
- Médicos titulados que no rindieron el ENAM

Todos los participantes deben abonar un Derecho de Inscripción, según la tasa aprobada por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina.

El ENAM ordinario válido para el proceso de SERUMS se rinde por única vez durante el internado médico

#### **6. CARACTERÍSTICAS DEL ENAM**

- El ENAM actualmente es un examen escrito tipo objetivo, estructurado con 200 preguntas de selección múltiple y razonamiento clínico en base a casos; diseñado para medir los conocimientos y razonamiento fundamentales del futuro médico general. Hasta el 50% de preguntas serán de casos clínicos
- Las preguntas evaluarán las áreas clínicas (medicina, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia), salud pública y ciencias básicas, de acuerdo a la Tabla de Especificaciones del ENAM. (<http://www.aspefam.org.pe/enam/tabla.pdf>).
- El cronograma del proceso del ENAM será establecido por ASPEFAM, aplicándose la Prueba en el mes de noviembre del presente año, a nivel nacional en fecha única.

#### **7. SEDES DEL EXAMEN**

El ENAM tendrá como sede las facultades de medicina miembros de ASPEFAM.

#### **8. RESULTADOS DEL ENAM**

- Los exámenes serán calificados en forma automatizada en un solo proceso centralizado.
- Los resultados serán enviados a la facultad.
- El examinado conocerá su puntaje general y por áreas, el promedio nacional y por áreas, por medio de nuestra página Web ([www.aspefam.org.pe/enam.htm](http://www.aspefam.org.pe/enam.htm)).
- La facultad recibirá los puntajes de cada uno de sus estudiantes, el promedio de la facultad y el promedio nacional, general y por áreas.
- Todos los participantes recibirán al finalizar la prueba, una Constancia de Participación en el Examen Nacional de Medicina.

- Los resultados serán evaluados por el Comité Técnico y la Comisión de Educación Médica de ASPEFAM, y el Informe Final será entregado al Consejo Directivo de ASPEFAM para su aprobación.
- Los resultados generales del examen serán para uso y conocimiento de las facultades miembros de ASPEFAM y de otras facultades participantes en el examen. Las facultades **NO** deberán utilizar esta información para fines publicitarios.